

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## MODIFICACION PERMISO DE AMPLIACION Nº 361/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de ingreso Nº 116 de fecha 30 de Enero del 2009 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : MARIA ISABEL PAEZ CORTES .-

03 UBICACION : GUILLERMO ULRIKSEN #3064, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO ART, 1,2,1 L.G.U.C.,-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS DE HORMIGON, CADENAS Y PILARES DE HORMIGÓN ARMADO, LOS MUROS SON DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS, RADIER DE HORMIGON, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN PINO DE 1X4 Y 2X4 Y CUBIERTA DE TEJAS CHENA DE TIPO COLONIAL

07 SUPERFICIE : 28.64 M2.-

**08 PRESUPUESTO** : C - 3 \$136.236.- PG \$ 3.901.799.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 760

VALOR \$5.991.-

FOLIO 0376013.-

**ORD.** N° 7839

DE FECHA: 30.01.2009.-DE FECHA: 25.08.2009.-

1° CUOTA CONVENIO VALOR \$26.268.-

FOLIO 43393.-

CONVENIO DE PAGO Nº 04-029 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2009. 02 CUOTAS DE \$ 26.268.

11 OTORGADO FECHA : 05 DE OCTUBRE DEL 2009.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA,

DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONATES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

> JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS

JBM/MPAI.-